REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT GRUPO 1

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

ETAPA 1 y 2 FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA

Proyecto Red Peatonal Calle 137: Calle 137 entre carreras 45A y 49.

BOGOTÁ D.C. 2025

CONTRATO 1266-2025

FEBRERO DE 2026

Carrera 73A No. 49A-30 Oficina 201- Bogotá D.C. Tel: (4)7837967
E- mail: consorciopoligonos.26@gmail.com

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1

CONTRATO 1266-2025

CONTROL DE FIRMAS CONTRATISTA

RESPONSABLE POR ELABORACIÓN (Profesional Social)	NOMBRE	LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS
	FIRMA	
RESPONSABLE POR APROBACIÓN (director de Consultoría)	NOMBRE	JOHN SORIANO ESPINOSA
	FIRMA	

CONTROL DE FIRMAS INTERVENTORÍA Y ENTIDAD

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN (director de interventoría)	NOMBRE	ÁNGELA MARÍA RAMÍREZ SALGADO
	FIRMA	
RESPONSABLE APROBACIÓN (Profesional Social)	NOMBRE	LINA MARÍA OSORIO JARAMILLO
	FIRMA	

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
0	27/02/2026	Versión Inicial
1	24/03/2026	Atención a observaciones de interventoría

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. JUSTIFICACIÓN 7
3. ALCANCE 8
4. REFERENCIAS CONCEPTUALES 9
5. OBJETIVOS 14
6. GENERALIDADES DEL PROYECTO 16
7. MARCO JURÍDICO 21
8. CARACTERIZACIÓN SOCIAL 26
9. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA 33
9.1. Objetivo: 33
9.2. PAC. 33
9.3. Canales de Comunicación 35
9.4. Piezas Comunicativas 35
9.5. Volantes: 36
9.6. Invitación personalizada: 37
9.7. Metodología de atención, respuesta y seguimiento PQRSD 37
10. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 38
10.1. Reunión de Inicio en la 38
10.2. Confirmación y puesta en marcha del Comité Mi Hábitat 43
10.3. Reunión de formación y participación con la comunidad 48
10.4. Reunión de Avance 48
10.4.1. Objetivo. 48
10.4.2. Metodología: 48
10.4.3. Productos: 50
10.5. Reunión de Finalización 50
10.5.1. Objetivo: 50

10.5.2. Metodología: 51
10.5.3. Productos: 52
10.6. Reunión extraordinaria 52
10.7. Recorridos de Reconocimiento y verificación 53
10.7.1. Productos: 53
11. PROGRAMA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS 54
11.1. Objetivo. 54
11.2. Procedimiento metodológico: 54
11.2.1. Identificación de impactos. 54
11.2.2. Plan de Manejo de Impactos 63
15. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 67
13.1. Bitácora Social 67
16. SEGUIMIENTO E INFORMES 68
16.1. Informe Semanal de ejecución del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana 68
16.2. Productos: 69
16.3. Informe Mensual de ejecución del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana 69
16.4. Productos: 70
16.5. Informe Final de ejecución del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana 71
17. Cronograma 75
18. Conclusiones 76
19. BIBLIOGRAFÍA, FUENTES O REFERENCIAS 78
20. Anexos 79

Ilustración 1: Localización Red Peatonal Calle 137 16

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Social del Proyecto de los estudios y diseños para la construcción de espacio público en áreas de Mejoramiento Integral, en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat es un instrumento de organización y dirección de las acciones del área social, que tiene como objetivo hacer partícipe a la comunidad del área de influencia, mantenerla informada de las diferentes acciones a realizar con el fin de promover la apropiación del proyecto por parte de la comunidad, conocer las características del territorio por medio de la elaboración de una caracterización.

Por lo tanto, el presente Plan de Gestión Social se formula en el marco del contrato 1266-2025, el cual se desarrolla en dos etapas; la primera de: factibilidad, estudios y diseños y aprobaciones que actualmente se encuentra en la etapa de estudios y diseños: La segunda etapa de construcción. Las diferentes atapas tienen como propósito de garantizar un adecuado relacionamiento entre el proyecto y la comunidad ubicada en su área de influencia.

Es así como la gestión social cumple un papel fundamental, ya que permite identificar las características sociales, económicas y organizativas del territorio, así como reconocer actores clave, dinámicas comunitarias y posibles expectativas frente al desarrollo del proyecto. De igual manera, busca generar espacios de información y participación que contribuyan a la transparencia del proceso y a la construcción de confianza con la comunidad.

Este Plan establece estrategias orientadas a la comunicación oportuna, la participación ciudadana, la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRSD), y la prevención de

posibles conflictos sociales, asegurando que los insumos recogidos durante esta etapa puedan ser considerados en la formulación técnica de los diseños.

De esta manera, la gestión social se constituye en un componente transversal que fortalece la viabilidad social del proyecto y sienta las bases para una ejecución armónica en la etapa posterior. Según lo anterior, el presente plan permitirá realizar una proyección a ocho (8) meses, plazo del contrato, tiempo en el cual este plan será la herramienta donde se planifican las acciones que tienen como fin promover la participación ciudadana, fortalecer los lazos con las entidades y reconocer los motivos que orientan las acciones de la entidad en la priorización de los territorios y de los recursos financieros. Así mismo se suscita a la transparencia. Este documento se estructura de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico del contrato, desarrollando cada una de las fases en él descritas, se abordan los componentes de: Comunicación, divulgación y de participación ciudadana.

2. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Gestión Social del Proyecto de los estudios y diseños para la construcción de espacio público en áreas de Mejoramiento Integral, en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat es un instrumento de organización y dirección de las acciones del área social y que tiene como objetivo hacer partícipe a la comunidad del área de influencia y mantenerla informada de las diferentes acciones a realizar con el fin de promover la apropiación del proyecto.

Se realizará una proyección a cinco (5) meses, plazo del contrato, tiempo en el cual este plan se convierte en una herramienta donde se planifican las acciones, se promueve la participación ciudadana, se fortalecen los lazos con las entidades y se reconocen los motivos que orientan las acciones de la entidad en la priorización de los territorios y de los recursos financieros. Así mismo se suscita a la transparencia del proceso.

Este documento se estructura de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico del contrato, desarrollando cada una de las fases en el descritas y se abordan los componentes, Comunicación y divulgación y de participación ciudadana como elementos transversales a las diferentes etapas.

3. ALCANCE

El presente Plan de Gestión Social se desarrolló para la etapa 1, en fase de factibilidad, estudios y diseños y aprobaciones, el cual comprende: la identificación y caracterización de actores sociales, la socialización del alcance técnico del proyecto, la implementación de mecanismos de participación ciudadana, la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), la identificación preliminar de impactos sociales potenciales, la formulación de medidas de manejo social para la etapa constructiva, la elaboración de informes de gestión social; todo para el desarrollo dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para el componente social el alcance se manifiesta en el relacionamiento y fomento de la participación ciudadana, el cual está definido por el reconocimiento, caracterización territorial y el establecimiento de la relación con los habitantes del área de influencia directa, con el fin de reactivar el tejido social y comunitario para las diferentes etapas del proyecto.

Los productos permitirán explorar y conocer las principales características del territorio, a partir de dichos resultados se definirán las acciones del componente en los diferentes programas para cada etapa. Lo anterior con el fin de fomentar la participación, la cultura ciudadana, la corresponsabilidad y la apropiación de la infraestructura de movilidad y espacio público.

4. REFERENCIAS CONCEPTUALES

Al elaborar un plan de gestión se hace necesario proponer algunos elementos o referencias conceptuales que permitan conocer el camino teórico con el cual se abordarán las diferentes acciones que él se plantean. El primer concepto que se aborda es el de participación ciudadana, considerado como un ejercicio de democracia participativa, en el cual la ciudadanía expone la visión que posee de la construcción de un proyecto que los afecta o que cambia su entorno, los cuales deben ser atendidos, con los cuales son considerados e involucrados en los estudios y diseños de la obra.

Es así como para aplicar el concepto de participación ciudadana se parte de lo plateado en el artículo 2° de la constitución política de Colombia el cual establece que: “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” [1].

Así mismo, según la Sentencia T-637/01 de la Corte constitucional “en la democracia participativa no sólo se valora más al ciudadano, sino que, en razón a ello, el sistema político puede alcanzar mayores niveles de eficiencia. Un Estado en el que los ciudadanos cuentan con el derecho

[1] Constitución Política de Colombia 1991. Edición Corte Constitucional de Colombia. 2024.

de tomar parte de forma directa en las decisiones a adoptar, de controlar los poderes públicos, de calificar los resultados obtenidos para exigir responsabilidad política, es un Estado en el que probablemente se logrará satisfacer en más alto grado las necesidades de sus asociados. Dentro de ese espíritu, el artículo 2° de la Carta Política enuncia como fin primordial del Estado el de "servir a la comunidad"[2].

Con el fin de dar cumplimiento a estos planteamientos jurídicos se realiza el ejercicio de involucrar a los residentes del área de influencia directa del proyecto, donde se recogen sus manifestaciones, se analizan y se hacer realidad. Este hecho el de recoger las expresiones de la comunidad, e incluirlas en los diseños de la futura obra, facilitan el proceso de apropiación, el cual permite que los proyectos que se construyen tengan dolientes y permite que se realicen los ejercicios de sostenibilidad necesarios para garantizar el disfrute y la durabilidad de la inversión. Por lo tanto, la participación ciudadana posibilita que las comunidades formen parte de la toma de decisiones en las acciones colectivas.

Otro concepto importante abordar es el de territorio, porque es en él donde se ubican los diseños que realizarán con el presente contrato, los cuales tiene como fin que la comunidad vivencie en su hábitat los elementos diseñados. Por eso parto de Fals Borda (2000)[3] quien considera el territorio como el espacio, flexible, variante y en constante movimiento, identificado

[2] Sentencia T-637/01. Recuperado de: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/t-637-01.htm 20/02/2026.
[3] Fals, Borda Orlando (2000). Acción y espacio, Autonomías en la nueva república. Bogotá. TM Editores

en un tiempo determinado, donde se manifiestan diferentes expresiones de vida, influenciadas por la acción del ser humano lo que es entendido como una construcción social. Igualmente, para Sosa (2012) el territorio se debe considerar desde una visión geo-eco-antrópica, porque éste, el territorio, "no es solamente una porción de tierra delimitada con su complejidad biofísica (relieve, condiciones ambientales, biodiversidad). Es, sobre todo, un espacio construido socialmente, es decir, histórica, económica, social, cultural y políticamente".[4]

Este autor, Sosa (2012) propone que el territorio tiene un componente biofísico el cual cambia de manera constante, ya sea por su propio carácter o por la forma de relacionarse la persona con él; así mismo, platea que lleva el territorio tiene dos componentes uno geográfico y otro ecológico, los cuales le dan el carácter biodiverso, o sea, "a la variedad de elementos y relaciones físicas, genéticas, de especies y ecosistemas que forman parte de un territorio determinado; biodiversidad no solamente pensada como diversidad de la naturaleza sino también como diversidad sociocultural con la cual interacciona, transformándose mutuamente"[5].

Según los anteriores planteamientos, el territorio es un espacio dinámico, en constante cambio debido a las interrelaciones que los humanos y demás especies tienen con él, lo que lleva a que exista una diferencia entre varios territorios porque los seres que lo influyen se relacionan de manera diferente con él. Además, el carácter de territorio varía de acuerdo con la referencia que se

[4] Sosa (2012). ¿Cómo entender el territorio? Editorial Cara Prens

[5] Ibid.

utilice para referirse a él o de las variables que se utilicen para intentar delimitarlo, lo que es difícil de acuerdo a lo dinámico que es. Un territorio no es estático puede cambiar en su forma o extensión de los parámetros a los que se empleen para hablar narrarlo.

Sosa (2012)[6] también expone que en el territorio se puede identificar dos categorías, la espacialidad, en la que se tienen en cuenta factores como poblamiento, patrones de asentamiento y producción; y la movilidad la cual manifiesta los cambios en las diferentes poblaciones que lo habitan, ya sea por inmigración o emigración. Sin embargo, considero que el territorio no es una síntesis humana por que en cualquier territorio habitan o cohabitan una multiplicidad de comunidades de seres vivo o no vivos que le dan el carácter de biodiverso. Aunque la representación mental se pueda apreciar o conocer por las narraciones humanas también existen o tras especias que crean sus territorios.

Así mismo, el territorio es el lugar estructurado y organizado y definido por el tipo de relaciones que se establecen entre los seres humanos y los demás elementos que están ahí, lo cual depende del conjunto de factores que, como la configuración del paisaje, afectan la distribución espacial de las actividades humanas e inciden en la apropiación y transformación del espacio. Pero esa estructuración y organización también se explica en las necesidades e intereses sociales y las consiguientes transformaciones históricas que realizan las colectividades humanas (Pinchemel citado en Dollfus, 1976, citado por Sosa 2012).

[6] Sosa (2012). ¿Cómo entender el territorio? Editorial Cara Prens

Otro concepto importante de abordar es la comunicación, porque esta es la estrategia que permite dar a conocer a las personas habitantes del sector de influencia del Proyecto de diseño todas las características de lo contractual y recoger de esos habitantes todas construcciones sociales elaboradas en torno a él, el contrato. Por lo tanto, se entiende la comunicación como la forma de intercambio social de información, en donde existes diferentes actores que tienen un punto de vista o una información que expresar y el otro la escucha y realiza los planteamientos propios con respecto a lo que percibió. Por consiguiente, la comunicación es el intercambio de ideas, sentimientos y percepciones entre dos o más partes con el fin de construir una nueva idea, sentimientos o percepciones.

5. OBJETIVOS

5.1. General:

Potenciar la apropiación y sostenibilidad de las intervenciones priorizadas por la SDHT, a través del diseño e implementación de estrategias de caracterización, comunicación, información, diálogo, participación ciudadana y manejo de impactos, que permitan comprender y atender de manera integral las dinámicas de la población en los territorios a intervenir.

5.2. Específicos:

5.2.1. Construir una caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades, población y participación ciudadana en los territorios priorizados, a partir del levantamiento y análisis de información de fuentes primarias y secundarias.

5.2.2. Definir y adelantar espacios y mecanismos para el servicio, caracterización, comunicación, divulgación, diálogo y participación ciudadana de las comunidades y demás actores involucrados en la gestión del proyecto.

5.2.3. Identificar impactos positivos y negativos y diseñar el respectivo Plan de Manejo de Impactos que puedan afectar el desarrollo de la etapa constructiva del proyecto.

5.2.4. Sistematizar todos los resultados y recomendaciones del proceso de gestión social y participación ciudadana adelantado en el desarrollo del presente contrato.

5.2.5. Generar estrategias que permitan fomentar la apropiación y sentido de pertenencia de las comunidades al proyecto, de tal forma, que se busque generar conciencia del beneficio,

apropiación y cuidado de las obras propuestas, mediante el uso y cuidado del espacio público entregado

5.2.6. Articular la gestión social en el territorio, a partir de la lectura de este, involucrando los diferentes actores que hacen parte de la dinámica local.

5.2.7. Garantizar que todas las quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias presentadas por la comunidad, sean atendidas de manera adecuada y oportuna.

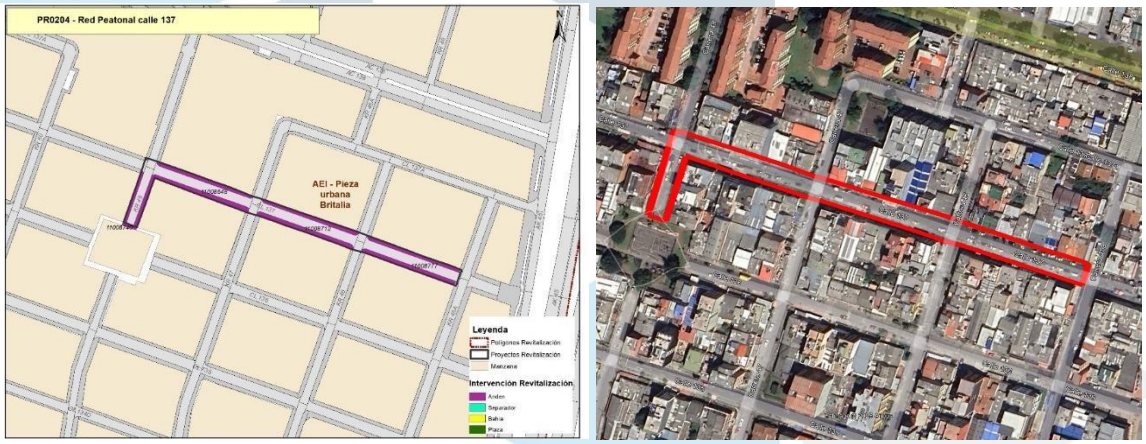
6. GENERALIDADES DEL PROYECTO

6.1. Localización del proyecto.

La intervención de la Red Peatonal Calle 137, corresponde a obras de espacio público orientadas a fortalecer, consolidar y ampliar las estrategias de urbanismo para el transito seguro de peatones y sobre todo de personas en condición de discapacidad, con el fin de mejorar sustancialmente la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del espacio público urbano, priorizando las necesidades de los peatones y la comunidad local.

Dirección: Proyecto Red Peatonal Calle 137: Calle 137 entre carreras 45A y 49.

Ilustración 1: Localización Red Peatonal Calle 137



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP - 2024

6.1. Población beneficiaria

La población beneficiaria del presente proyecto incluye a los habitantes del San José de Sprint, directamente a quienes habitan en la Calle 137 entre carreras 45A y 49.

6.2. Area de intervención priorizada directa e indirecta

La intervención **de la Red Peatonal Calle 137**, corresponde a obras de espacio público orientadas a fortalecer, consolidar y ampliar las estrategias de urbanismo para el transito seguro de peatones y sobre todo de personas en condición de discapacidad, con el fin de mejorar sustancialmente la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del espacio público urbano, priorizando las necesidades de los peatones y la comunidad local.

6.3. Información general del proyecto

6.4. Presentación de la Entidad

CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	
Supervisor del Contrato:	**CAMILO TORRES**
Apoyo a la supervisión	**DIEGO OLIVEROS**
Supervisor técnico	
Apoyo a la supervisión social	**MARIA EUGENIA TAMAYO**

6.5. Presentación de la Interventoría

INTERVENTORÍA	
Interventoría:	**CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:	**1325-2025- GRUPO 1**
Director Interventoría:	**ANGELA MARÍA RAMÍREZ SALGADO**
Coordinador de interventoría:	**ANGELA MARÍA RAMÍREZ SALGADO**
Especialista social:	**LINA MARÍA OSORIO**
Objeto:	**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1"**
Duración del contrato:	**21 MESES**
Valor del contrato:	
Fecha de inicio:	**09/02/2026**
Fecha de finalización actual	**09/11/2027**

6.6. Presentación del Contratista

CONSULTORÍA	
CONTRATO DE CONSULTORÍA N°	**1266-2025**
Objeto:	**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".**
Consultor:	**CONSORCIO POLÍGONOS 2026**

Valor del contrato:	
Fecha de inicio:	**09/02/2026**
Plazo de ejecución:	**20 MESES**
Fecha de terminación inicial:	**09/10/2027**

6.7. Perfiles profesionales

7. Tabla 3: Equipo social

CONSULTORÍA		
AREA	**CARGO**	NOMBRE
	Profesional social:	LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS
	Profesional de apoyo:	ALICIA MARIA CAMILA TRUJILLO VALCÁRCEL

6.8. Condiciones Contractuales

ETAPA	FASE	DURACIÓN
FACTIBILIDAD	Investigación, recopilación y análisis de información	1 meses
	Elaboración de Factibilidad (incluye aprobación de la interventoría a la alternativa seleccionada, y trámites ante Entidades Distritales y Nacionales)	1 meses
	Elaboración de estudios y diseños (incluye aprobaciones de la interventoría)	3 meses

ESTUDIOS Y DISEÑOS	Trámite, aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios.	3 meses

7. MARCO JURÍDICO

El marco normativo en el cual se desarrollará el plan de diálogo y comunicación estratégica es:

- Los lineamientos de la Agenda Internacional de Desarrollo 2030 a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo 11 “lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; la Nueva Agenda Urbana aprobada en Hábitat III y los objetivos en adaptación y mitigación al cambio climático del Acuerdo de París COP21.
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 o Ley de Infraestructura.
- Ley 1083 de 2006: Establece algunas normas sobre planeación urbana sostenible. Señala que para garantizar la accesibilidad de todas las personas a las redes de movilidad y transitar por las mismas en condiciones adecuadas, en especial a las niñas, niños y personas que

presenten algún tipo de discapacidad, las vías públicas que se construyan al interior del perímetro urbano a partir de la vigencia de esta ley

- Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 388 de 1997: Ley de desarrollo territorial
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1437 de 2012: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 2041 de 2014, compilado en el decreto 1076 de 2015, incluyendo sus modificaciones.

- CONPES 3819 de 2014, por medio del cual establece los lineamientos de la Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia.
- Resolución 49906 del 6 de julio de 2015: Por la cual se adopta la Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, o la que haga sus veces.
- Acuerdo 584 de 2015: Adopción de los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.
- Acuerdo 79 de 2003: Código de Policía de Bogotá D.C.
- Acuerdo 142 de 2005: por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas
- Acuerdo No. 761 de 2020: Por el cual se adopta el plan de desarrollo, económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá 2020-2024; Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.
- Decreto Distrital 371 de 2010: Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- Decreto Distrital 529 de 2015: Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 075 de 2013.
- Decreto Distrital 162 de 2015: Por el cual se autorizan las intervenciones en los
- elementos constitutivos artificiales o construidos del espacio público y se dictan otras disposiciones

- Decreto Distrital 380 de 2015: Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 747 de 1998: Topes máximos para sueldos y demás gastos que se pueden pagar por contratos.
- Decreto Distrital 190 de 2004: Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá.
- Decreto Distrital 1660 de 2003: Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Decreto Distrital 197 de 2014: Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
- Decreto Distrital 503 de 2011: Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- Decreto Distrital 166 de 2010: Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 552 de 2018: Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información.

- Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014, por el cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales, compilado en el capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Resolución 325 de 2015: Por medio de la cual se adopta el Plan Sectorial de Transversalidad de Género en el Sector Movilidad y se dictan otras disposiciones.
- Directiva 001 de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas vulnerables marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”.
- Resolución 1246 de 2025. Por la cual se definen las Instancias de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se efectúan determinaciones generales del Sistema de Gestión y se dictan otras disposiciones
- Manual de Servicio a la Ciudadanía SDHT V5 de la Secretaría Distrital del Hábitat. Guía de
- Manual de Servicio a la Ciudadanía. Secretaría Distrital de Hábitat
- Decreto 653 de 2025 (diciembre 22) Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat.
- Acuerdo distrital 927 del 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura

8. CARACTERIZACIÓN SOCIAL

8.1. Objetivo

Identificar las principales características en las dimensiones física, económica, social, cultural y de movilidad en el área de influencia directa del proyecto.

Propuesta metodológica.

La elaboración de la caracterización social seguirá los siguientes elementos metodológicos: para el análisis de los datos y la elaboración de los productos se recurrirá a la utilización de un enfoque metodológico basado en principios epistemológicos y herramientas de la investigación cualitativa, cuantitativa y participante, teniendo claro que "los conceptos "cualitativo" y "cuantitativo" no son antagónicos y que, de hecho, la historia de la ciencia muestra cómo, en la misma teoría, confluyen justamente categorías de uno y otro orden" [7]. Por lo tanto, el tipo de estudio propuesto será descriptivo con un enfoque metodológico cualitativo y cuantitativo, como se anunció anteriormente.

Para realizar la construcción del diagnóstico socioeconómico, se hace necesario realizar la siguiente aproximación metodológica:

8.2. Procedimiento metodológico:

Para alcanzar el objetivo se utilizará el siguiente procedimiento:

[7] BRIONES Guillermo. Métodos y técnicas de investigación para ciencia sociales. Editorial Trillas. México 2001 p 149

Recolección de información secundaria.

- Revisión de información documental.
- Clasificación de la información.
- Selección de la información pertinente.
- Construcción de documento.

Recolección de información primaria.

- Recorridos de observación y exploración de las dinámicas del territorio.
- Diálogo con líderes y habitantes del sector.
- Realización de un registro fotográfico del área de influencia directa.
- Análisis de los resultados del registro fotográfico.
- Entrevista a 4 líderes del área de influencia, las cuales permitirán identificar las principales caracterizas del territorio de acuerdo con la percepción de dichas personas.
- Tabulación de los resultados de las entrevistas.
- Análisis de los resultados de las entrevistas.
- Organización, clasificación e interpretación de la información recogida en los recorridos y los diálogos.
- Ejercicio de cartografía social
- Análisis de los resultados de la cartografía social
- Elaboración del documento.

8.3. Tipo de estudio.

Según lo expresado, se propone una metodología de tipo mixto, donde se combina la metodología cualitativa con la cuantitativa. A continuación, se presenta las justificaciones de cada una de ellas:

- **Cualitativo**: porque permitirá realizar aproximaciones a un hecho social, como es la descripción de la cotidianidad de la comunidad que reside y/o interactúa en el área de influencia directa del proyecto. Todos estos aspectos resultan relevantes para la realización del estudio, pues como lo afirma S.J. Taylor y R. Bogdan: "Un estudio cualitativo no es un análisis impresionista – informal, basado en una mirada superficial a una persona o a un escenario, sino por el contrario se trata de trascender en las narrativas y prácticas de la unidad de investigación y contribuir a la construcción de conocimiento, haciéndolo de manera rigurosa y sistemática". (S.J. Taylor y R. Bogdan. Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Editorial Paidós, Pág. 19, 1998).
- **Cuantitativo**: Teniendo en cuenta que se realizará la aplicación de instrumentos de recolección de información, cuyas respuestas se sistematizarán en matrices, se les otorgará un valor, para presentarlas en gráficas que permitan un análisis descriptivo correspondiente al área de influencia del proyecto.

- **Participativo**: se da relevancia al aporte comunitario en el proceso de construcción de los estudios y diseños del presente contrato.

8.4. Fases de la investigación.

Las fases propuestas para construcción de los diferentes productos y programas del presente contrato son las siguientes:

- **Información secundaria**: Recopilación y consulta documental de estudios, estadísticas e informes sobre el área de influencia directa e indirecta. Esta fase tendrá el siguiente proceso:

  - Revisión de información recolectada en etapa de factibilidad
  - Consulta de información secundaria proveniente de entidades distritales ubicadas en los respectivos portales web.
  - Consulta de información de aspectos normativos y de planeación distrital, directorios de líderes comunales y demás actores sociales relevantes para el proceso participativo, gremios en el caso de que se identifiquen, etc.
  - Interacción y consulta permanente con las especialidades de la consultoría, en particular: diseño geométrico, tránsito, urbanismo y ambiental para la retroalimentación de la información y su manejo en el desarrollo del contrato.
  - Visita y consulta de información en las alcaldías locales

- **Información primaria**: la cual se realizará según el siguiente procedimiento metodológico:

  - Contacto global o primer abordaje de la realidad: es una observación simple del entorno, es la introducción a la vida cotidiana que se hace mediante visita al área de influencia. El tipo de Observación que se sugiere en este caso es la observación estructurada, participante y de equipo, en la que se establecen o identifican los hechos relevantes que se van a estudiar, es participante porque el observador está en la realidad territorial y de equipo porque en este caso hay varios observadores[8].

  - Acercamiento a actores: son aquellas personas que son depositarias de la información en las instituciones, o son los actores sociales presentes en el área de influencia directa del proyecto tales como: Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, organizaciones sociales y comunitarias, comerciales o industriales, entre otros y personas de la comunidad[9].

El documento de caracterización, de acuerdo con los lineamientos técnicos contendrá los siguientes apartados:

- Antecedentes

[8] Ander-Egg Ezequiel, Introducción a las técnicas de Investigación social. Humanitas, Buenos Aires. p 95

[9] Cifuentes, Rosa María, Villalba Idaly, La comunidad, contexto de intervención profesional de trabajadores y trabajadoras sociales. Universidad de la Salle; Facultad de Trabajo Social, Santa Fe de Bogotá, D.C. p 50.

- Memoria / hitos de la participación y organización ciudadana en el área de influencia del proyecto
- Línea de tiempo de la consolidación territorial
- Delimitar el área de influencia directa e indirecta del proyecto, teniendo en cuenta los Grupos definidos.
- Mapa de actores que identifique grupos u organizaciones sociales o comunales, grupos de interés públicos y privados, que faciliten la planeación del proyecto, el cual debe incluir también un directorio con información de contacto y la georreferenciación respectiva, para cada una de las intervenciones priorizadas.
- Demografía actualizada y georreferenciada.
- Escenarios de participación existentes, identificación de experiencias o proyectos de fortalecimiento a comunidades y las organizaciones existentes en cada una de las intervenciones definidas para el presente proyecto.
- Descripción de beneficiarios y/o impactados negativamente con la ejecución del proyecto, de forma directa o indirecta, así: estimar número aproximado de personas beneficiadas o impactadas por las intervenciones, descripción general de cada uno de estos sectores, diferenciado por enfoque poblacional, teniendo en cuenta estratificación, grupo etario y uso del suelo, y demás características mínimas de la población, en cada una de las intervenciones.
- Georreferenciación del resultado.

- Identificación de segmentos poblacionales que requieren tratamiento diferenciado y caracterizar de forma general cada segmento.
- Elaboración de cartografía social con la georreferenciación de las principales situaciones de conflicto, de regulación y de oportunidad relacionadas con la convivencia y el desarrollo de las comunidades.
- Análisis de las dinámicas de movilidad, del uso del espacio público, de lugares de encuentro, entre otras.
- Vocación y actividades potenciales para la revitalización del espacio público en cada una de las intervenciones.
- Instrumento y resultados de entrevistas semiestructuradas con personas que representen mínimo el 30% de los líderes/actores identificados en cada intervención, para el levantamiento de información con fuentes primarias que permitan la caracterización propuesta en este programa.
- Identificación de los equipamientos ubicados en las zonas de influencia de cada polígono.
- Identificación preliminar de los riesgos (Urbano, Movilidad, Social, Económico y Ambiental) en la población del área de influencia directa.
- Metodologías e informes de talleres con la comunidad para la validación de los resultados de la caracterización.
- Conclusiones y Recomendaciones

9. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

9.1. Objetivo:

Brindar información a la comunidad de manera permanente sobre las características del proyecto, a través de la creación de un punto físico y otro virtual con el fin de recibir, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna.

9.2. PAC.

El Punto de Atención a la Ciudadanía PAC funcionará en la Calle 138 #52a – 37, salón comunal del barrio San José Sprint. Será atendido los viernes de 8:00 am a 10:00 am.

El Punto de Atención a la Comunidad deberá cuenta con el siguiente equipamiento básico:

- Una valla ubicada en lugar visible, impresa en Banner de alta resolución, full color con una dimensión que cumpla los parámetros establecidos en el Manual de Indumentaria adoptado por la SDHT, el cual debe ser aprobado por la INTERVENTORÍA antes de su impresión.
- Escritorio.
- Sillas para brindar la atención a los ciudadanos. Mínimo 4 sillas.
- Línea telefónica.

- Buzón de sugerencias.
- Planos actualizados del proyecto a escala 1:500 a color, con detalles arquitectónicos y geométricos para consulta de la comunidad.
- Un computador con unidad de DVD y USB.
- Impresora.
- Baño
- Cronograma del proyecto.
- Cartelera Informativa: con material de información y/o divulgación del proyecto, información general de la Secretaría Distrital del Hábitat, datos de El CONTRATISTA y de LA INTERVENTORÍA, nombre de los integrantes del Comité Mi Hábitat, números telefónicos de atención a emergencias, información general y de interés para la comunidad y demás información solicitada por la INTERVENTORÍA y la Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones.
- Botiquín de primeros auxilios, extintores y demás elementos para la prevención de emergencias que indiquen los protocolos vigentes.
- Este espacio debe encontrarse permanentemente en orden y aseo.
- Gel antibacterial y tapabocas, para el uso de los ciudadanos que asistan a la oficina

en el caso que así lo requieran.

Requerimiento	Cantidad	Periodicidad	Indicador de seguimiento	
PAC	3	Horario	PAC instalados	x100
			PAC REQUERIMIENTOS	

9.3. Canales de Comunicación

Igualmente se creó un (1) Punto de Atención virtual y telefónica, con el fin de facilitar el contacto de los miembros de la comunidad. La atención virtual se realizará a través de correo electrónico: estudiocontinuohabitat@gmail.com.

La atención telefónica se realizará a través de la línea telefónica número 3142401987, con llamadas y WhatsApp

9.4. Piezas Comunicativas

El contratista elaborara, entregar y publicar todas las piezas comunicativas establecidas en el anexo técnico del contrato, cada vez que se produzca información relevante del proyecto, en las cuales se incluirán los datos básicos del contrato, datos del contratista como teléfono de contacto, correo electrónico, dirección de correspondencia, entre otros. Dichas piezas de divulgación cumplieron con las especificaciones del PG02-MM46 Manual de Indumentaria SDHT V3 adoptado por la SDHT, siendo verificados y aprobados previamente por la interventoría.

La Secretaría Distrital del Hábitat - Subdirección de Operaciones, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, es la única instancia autorizada para dar declaraciones de prensa, por lo tanto, ningún integrante del equipo del CONTRATISTA o de la INTERVENTORÍA puede hacerlo; en caso de que algún medio de comunicación lo requiera, éste deberá ser direccionado a la Secretaría Distrital del Hábitat - Subdirección de Operaciones a través de la Oficina de Asesora de Comunicaciones.

Las piezas comunicativas y de divulgación para la ejecución del presente contrato son:

9.5. Volantes:

Estas piezas de comunicación serán fotocopias en blanco y negro y/o a color, en papel bond de 75 g o de 90 gr., del formato entregado por la Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones, Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDHT previa aprobación de la INTERVENTORÍA y la ENTIDAD. Estas piezas comunicativas y de divulgación deben ser elaboradas, entregadas e instaladas cada vez que se produzca información relevante del proyecto. Estas piezas de comunicación serán distribuidas predio a predio de manera presencial y física, garantizando que se entregue un volante por cada hogar identificado dos cuadras a alrededor del sitio de intervención. Serán entregados un total de 200 volantes de convocatoria por cada actividad que se realicen. Se debe tener en cuenta en el CVI se identificaron 57 predios en el área directa de intervención. Una vez distribuidos los volantes se realizará un informe de la distribución, los listados de entrega y registro fotográfico respectivo.

Requerimiento	Cantidad	Periodicidad	Indicador de seguimiento	
Volante	200	Reunión de inicio de avance, finalización y extraordinarias	Volantes de inicio entregados	x100
			Volantes de inicio requeridos	

9.6. Invitación personalizada:

También se entregará una carta con un volante digital para invitar a las diferentes actividades a desarrollar dirigidas a las instituciones, organizaciones y comité MI Hábitat presentes en el sector de influencia de las intervenciones, previa revisión y aprobación de la INTERVENTORÍA. Esta invitación se entregará vía correo electrónico o WhatsApp

9.7. Metodología de atención, respuesta y seguimiento PQRSD

Por medio de este programa se gestionan y tramitan las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de manera eficaz, veraz y oportuna, para generar confianza y promover mecanismos adecuados de diálogo en torno al proyecto. Parte de la aplicación de Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía.

Metodología.

- ✓ Recepción de la petición por medio presencial en cualquiera de las actividades, telefónico o telefónico.
- ✓ Subir el sistema Bogotá te escucha.

- ✓ Dar respuesta si corresponde al área social la solicitud.
- ✓ Enviar al área de la consultoría que corresponda y hacer seguimiento.
- ✓ Enviar a otra entidad si es del caso y hacer seguimiento.
- ✓ Enviar respuesta a la interventoría para su aprobación.
- ✓ Subir la respuesta y enviar a interventoría para su cierre.

10. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presente programa incluye reuniones, talleres, mecanismos e instrumentos de interlocución ciudadana que contribuyan con la corresponsabilidad frente al proyecto y durante las dos etapas del contrato, promoviendo la generación de recomendaciones y propuestas de la comunidad sobre al objeto principal del contrato, en cada una de las etapas definidas.

Las actividades que se desarrollaran son reuniones de inicio, avance, formación y finalización, reuniones extraordinarias, y las demás que sean solicitadas por la comunidad o la ENTIDAD.

Los productos, conclusiones y recomendaciones generados de este programa de comunicación y participación ciudadana deben ser consignados en un (1) informe revisado y aprobado por la INTERVENTORÍA, y posteriormente socializado a la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT).

10.1. Reunión de Inicio en la

Esta actividad se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2026 a de 8:00 a m. a 10:00 am, en la Calle 138 #52a – 37, salón comunal del barrio San José de Sprint.

Metodología de la actividad

- Convocatoria: se realizará a todos los grupos de interés identificados, Alcaldías Locales, Juntas Administradoras Locales, Consejos Locales de Participación, Planeación y de Política Social, Representantes de Instituciones de carácter distrital, según sea el caso. Igualmente, representantes de los residentes y comerciantes ubicados sobre el área de influencia directa del proyecto, Organizaciones comunitarias, cívicas y sociales, grupos poblacionales, Juntas de Acción Comunal – JAC, Veedurías Ciudadanas y asociaciones de juntas, entre otras.
- El contenido de la presentación, materiales, formatos y demás actividades para la reunión serán previamente aprobados por la Interventoría y aceptados por la SDH, cinco (5) días antes de la reunión, y deberán responder a los criterios y lineamientos establecidos.
- Las presentaciones se realizarán en formato Power Point y. El consultor utilizará un lenguaje efectivo, claro y comprensible, para facilitar la comprensión por parte de los asistentes del contenido de la información. La presentación contendrá un plano de la ubicación del CVI, con el fin de que los asistentes se ubiquen en el sector y facilitar la comprensión de la exposición.
- En las reuniones se recogerán las inquietudes y aportes al proyecto, a los que el consultor debe dar respuesta durante la reunión. Los aportes se estudiarán para analizar la posible inclusión en los diseños.
- Se elaborará un acta de la reunión, listado de asistencia y registro fotográfico, de acuerdo con los formatos establecidos por la SDHT.

- Las actas de reunión con la comunidad se presentarán con el respectivo registro fotográfico y listado de asistencia, posteriormente, serán remitidas por correo electrónico para revisión y aprobación de la interventoría y la SDHT.

  Esta actividad contendrá el siguiente orden del día:

- Saludo y bienvenida
- Presentación del objetivo.
- Presentación institucional, (breve descripción de Plan de Desarrollo, Secretaría Distrital de Hábitat)
- Presentación del CONTRATISTA (equipo técnico, SST-MA, social y responsabilidades).
- Presentación de la INTERVENTORÍA (equipo técnico, SST-MA, social y responsabilidades).
- Necesidad del estudio, diseño y construcción en el marco de las Intervenciones integrales del Hábitat.
- Localización, objetivos y alcance del proyecto, con registro fotográfico vigente de cada intervención incluida contractualmente.
- Componentes y etapas del contrato.
- Cronograma propuesto y presupuesto.

- Plan de Gestión Social aprobado para el contrato.
- Divulgación y conformación del Comité Mi Hábitat, indicando el objetivo y alcance de este.
- Espacio para preguntas, inquietudes, sugerencias de la comunidad.
- Respuesta a las preguntas, inquietudes, sugerencias de la comunidad.
- Conclusiones.

Como producto de la actividad se entregarán los siguientes elementos:

- Documento metodología detallada de la actividad, aprobada por parte de la INTERVENTORÍA y visto bueno de la ENTIDAD. La cual se incluye en el presente documento (metodología).
- Documento de estrategia de convocatoria, aprobada por parte de la INTERVENTORÍA y visto bueno de la ENTIDAD. Se incluye en este documento.
- Diseño y soportes de piezas comunicativas utilizadas para la convocatoria a la comunidad (Instrumento de control y entrega de material del contrato con comunidad) aprobada por parte de la INTERVENTORÍA y con visto bueno de la ENTIDAD.
- Informe y soportes de aplicación de Formato de Evaluación al 30% de la población asistente durante la reunión de inicio.
- Presentación revisada y aprobada por la INTERVENTORÍA y con visto bueno de la ENTIDAD.

- El acta de la reunión, elaborada conforme al formato establecido por la Secretaría Distrital del Hábitat, debe reflejar el desarrollo de la reunión siguiendo la agenda, abordar las inquietudes expresadas por la comunidad y registrar las respuestas proporcionadas por el CONTRATISTA, la INTERVENTORÍA y/o la Secretaría Distrital del Hábitat.
- El listado de asistencia debe ser completado de manera adecuada, asegurando que todos los campos, incluyendo el encabezado, estén debidamente diligenciados y sin la presencia de tachones o enmendaduras, en los formatos establecidos por la entidad.
- Listado de candidatos inscritos al Comité Mi Hábitat en el formato elaborado por el CONTRATISTA para dicho fin, aprobada por parte de la INTERVENTORÍA y con visto bueno de la ENTIDAD.
- Registro fotográfico de toda la jornada, que incluye también las imágenes de la entrega de refrigerio.
- Formato PQRS de las preguntas que no hayan recibido respuesta, con el propósito de proporcionar respuestas dentro de los plazos establecidos.
- Formato registro fotográfico
- Formulario de Consentimiento de Uso de Imagen para Menores de Edad, que se aplica a los acudientes de los menores de edad que asisten a la reunión de inicio, con el propósito de permitir la captura de imágenes directas durante el evento.

10.2. Confirmación y puesta en marcha del Comité Mi Hábitat

Posterior a la reunión de inicio de la etapa 1, se realizará convocatoria a las personas que se registraron en el listado para participar del Comité, motivándoles para que inviten más personas de su comunidad, para formar parte de esta estrategia social. El comité Mi Hábitat, será conformado por un número par de participantes de la comunidad superior a 5 personas, buscando la paridad con líderes de la comunidad, residentes y/o comerciantes del área priorizada para las intervenciones durante toda la ejecución del contrato para garantizar que después de la salida de la entidad del territorio, el comité Mi Hábitat sea una estrategia que permanezca en el territorio con el fin de generar sentido de pertenencia en el sector.

El comité mi hábitat se reunirá mensualmente por cada una de las intervenciones priorizadas, verificando el quorum y actualizando los integrantes que hacen parte del comité.

A partir de la información obtenida en la fase 2 de la etapa 1, para el diagnóstico y caracterización social del territorio, el equipo social identificará con el apoyo de los profesionales sociales de INTERVENTORÍA y de la ENTIDAD, actores institucionales o comunitarios, los líderes y lideresas comunitarios interesadas en conformar un Comité Mi Hábitat para cada una de las intervenciones de los grupos priorizados para el presente contrato, además de las personas vinculadas en la reunión de inicio.

Funciones del Comité Hábitat:

- Apoyar la programación y divulgación de convocatoria para actividades con la comunidad;

- Identificar y recoger las dudas e inquietudes manifestadas por la comunidad frente a las gestiones adelantadas desde la ejecución del contrato;
- Participar en los talleres y encuentros programados durante la ejecución del contrato, promoviendo la participación de la comunidad, con el fin de afianzar los canales de comunicación y compromiso entre el CONTRATISTA, la INTERVENTORÍA y la ENTIDAD con la comunidad.

Igualmente, se crearán espacios de formación con los miembros del Comités Mi Hábitat, el cual tendrá como objetivos: fortalecer las habilidades comunitarias y otro realizar buenas prácticas de sostenibilidad de la obra.

Con el Comité Mi Hábitat, realizará una reunión al mes durante toda la ejecución del contrato, estas reuniones serán convocadas por el Consorcio. La metodológica estará previamente aprobada por la INTERVENTORÍA y visto bueno de la ENTIDAD. Durante el primer Comité, se realizará un recorrido por las áreas priorizadas para el objeto del presente contrato, dónde se mostrará el alcance y condiciones contractuales existentes. Una vez al mes o según solicitud del Comité Mi Hábitat o de la ENTIDAD, se adelantará un encuentro, para informar y generar espacios de trabajo territorial articulados buscando la gestión integral del proyecto.

Para la metodología de estos encuentros se debe garantizar que su funcionamiento contenga un alcance de carácter informativo, formativo, de validación y de participación para las diferentes etapas del contrato. Por lo que el CONTRATISTA deberá diseñar la programación general de cada

actividad a realizar, donde se desarrolle la metodología y temática de cada encuentro, la cual deberá ser presentada a la INTERVENTORÍA para su revisión y aprobación.

El documento metodológico, deberá contener de manera clara y precisa, los métodos y actividades que se desarrollarán en cada reunión. Esta actividad contendrá los siguientes ítems: fecha de la actividad, lugar, hora, participantes, objetivo de la actividad, materiales e instrumentos, convocatoria, resultados esperados, metodología y herramientas para el posterior análisis de la información.

Este producto contendrá los siguientes elementos:

- Lista de contactos del Comité Mi Hábitat y actualización mensual de sus integrantes.
- Metodologías, planeación de reuniones mensuales de Comité Mi Hábitat.
- Mínimo una (1) reunión al mes con el Comité de Mi Hábitat durante toda la ejecución del contrato.
- Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico y demás soportes de reuniones con Comité Mi Hábitat.

Se realizarán tres (3) espacios de participación con la comunidad de cada intervención priorizada, durante el desarrollo de la fase 2 de la etapa 1 del contrato, a partir de los temas específicos de diseños para construir conjuntamente las condiciones actuales, alertas y potencialidades teniendo en cuenta la pertinencia de las propuestas en cada intervención. En estas actividades se incluirá la impresión y explicación uno a uno en planos y renders con los diseños

adelantados a la fecha para cada uno de los espacios de las intervenciones priorizadas, con el fin de brindar herramientas a la comunidad para entender la ubicación, detalles, vocación, alcance, oportunidades e innovación de los diseños y obras propuestas y adelantadas.

Para la etapa 2 y teniendo en cuenta su objetivo de ejecución y construcción de la obra, se adelantarán dos (2) espacios de formación y participación con la comunidad de cada intervención priorizada.

Se aclara que estos espacios se convocarán para la participación de la comunidad y demás actores interesados en los estudios y diseños, por lo que pueden participar las personas que integran el COMITÉ Mi Hábitat.

El equipo social del CONTRATISTA podrá establecer vínculos y colaboraciones con las entidades distritales o locales, según su misión y objetivos, para realizar estas reuniones. Así mismo, deben contar con el respaldo del equipo interdisciplinario del CONTRATISTA, cuyos miembros, en virtud de su formación académica, poseen conocimientos especializados en estas áreas. Cuando se establecen estos vínculos, es esencial respaldarlos creando un acta de articulación, que deberá firmarse por las partes asistentes e involucradas.

Los productos de esta actividad serán: tres (3) espacios de participación con la comunidad durante la fase 2 de la etapa 1 del contrato para cada intervención priorizada, que se reporta mediante un resumen que contendrá:

- Documento metodología detallada de cada actividad, aprobada por parte de la INTERVENTORÍA y visto bueno de la ENTIDAD.
- Documento de estrategia de convocatoria, aprobada por parte de la INTERVENTORÍA y visto bueno de la ENTIDAD.
- Documento de apoyo conceptual con guion de contenidos temáticos, datos e información de apoyo y categorías conceptuales para la formación.
- Material de apoyo para cada jornada, presentación Power Point, material pedagógico, instrumento, materiales, y todos los que se requieran para el desarrollo de la actividad.
- Informe y soportes de aplicación de Formato de Evaluación al 30% de la población asistente durante la reunión.
- Matriz de aportes y propuestas identificados en estos espacios para la Etapa 1, con actualización y retroalimentación semanal de los otros componentes del CONTRATISTA e INTERVENTORÍA.
- Acuerdo ciudadano firmado por la comunidad como resultado de la última reunión de participación sobre los diseños de las intervenciones priorizadas para la fase 2 de la etapa 1.
- Informe final del componente de formación y participación con actores comunitarios y sociales en el marco de las intervenciones priorizadas.

Requerimiento	Cantidad	Periodicidad	Indicador de seguimiento	
Conformación	3	Permanente	Comités operando	

comité			Comités contractuales	x100

10.3. Reunión de formación y participación con la comunidad

Con el fin de proporcionar a la comunidad las herramientas e información necesaria para la cualificación del alcance (técnico, urbano, social, colectivo) de la participación en las diferentes actividades de todo el contrato, se adelantarán 2 espacios de formación y participación que permitan la comprensión integral de cada etapa, así como la definición de oportunidades y potencialidades, a partir de intervenciones estratégicas del espacio público en los grupos priorizados.

10.4. Reunión de Avance

10.4.1. Objetivo.

Comunicar a la comunidad habitante del territorio el progreso alcanzado por el contrato en los diferentes componentes durante la ejecución de la obra.

10.4.2. Metodología:

- El proceso metodológico que se seguirá en la reunión de avance es el siguiente:
- Planeación metodológica.
- Diseño de elementos de información: volantes y afiches.

- Revisión de interventoría y aprobación de los elementos de información.
- Revisión y aprobación por parte del área de comunicaciones de la SDHT.
- Distribución de los elementos de comunicación a los habitantes del territorio.
- Diseño y elaboración de la presentación en power point del contenido de la reunión.
- Revisión y aprobación por interventoría y comunicaciones de la SDHT.

La realización de la reunión contará con el siguiente orden del día:

- Saludo y bienvenida.
- Presentación institucional, (breve descripción de Plan de desarrollo, secretaria Distrital de Hábitat).
- Diligenciamiento de formatos de asistencia establecidos por la SDHT.
- Presentación del contratista (equipo técnico & social y responsabilidades)
- Presentación de la interventoría (equipo técnico & social y responsabilidades).
- Localización, objetivos y alcance del proyecto.
- Componentes y etapas
- Avance del contrato.
- Pendientes del contrato.
- Cronograma propuesto
- Participación Ciudadana
- Espacio para preguntas, inquietudes, sugerencias de la comunidad
- Respuesta a las preguntas, inquietudes, sugerencias de la comunidad

- Elaboración de acta de la actividad.
- Elaboración de registro fotográfico.

10.4.3. Productos:

- Metodología.
- Presentación PowerPoint.
- Acta y lista de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Soportes originales de la convocatoria (planillas de entrega de volantes, registro fotográfico).
- Informe de recomendaciones, inquietudes, expectativas de la comunidad respecto al proyecto el cual debe ser socializado y entregado al equipo técnico.

10.5. Reunión de Finalización

La reunión de finalización es la última actividad del componente social en el territorio.

10.5.1. Objetivo:

Comunicar a la comunidad habitante del territorio un resumen de lo ejecutado por el contrato en los diferentes componentes.

10.5.2. Metodología:

El proceso metodológico de esta actividad es el siguiente:

- Planeación metodológica.
- Diseño de elementos de información: volantes y afiches.
- Revisión de interventoría y aprobación de los elementos de información.
- Revisión y aprobación por parte del área de comunicaciones de la SDHT.
- Distribución de los elementos de comunicación a los habitantes del territorio.
- Diseño y elaboración de la presentación en power point del contenido de la reunión.
- Revisión y aprobación por interventoría y comunicaciones de la SDHT.
- Realización de la reunión con el siguiente orden del día:
    - Saludo y bienvenida.
    - Presentación institucional, (breve descripción de Plan de desarrollo, secretaria Distrital de Hábitat).
    - Diligenciamiento de formatos de asistencia establecidos por la SDHT.
    - Presentación del contratista (equipo técnico & social y responsabilidades)
    - Presentación de la interventoría (equipo técnico & social y responsabilidades).
    - Localización, objetivos y alcance del proyecto.
    - Componentes y etapas
    - Presentación de resultados de la ejecución del contrato.

- Participación Ciudadana
- Espacio para preguntas, inquietudes, sugerencias de la comunidad
- Respuesta a las preguntas, inquietudes, sugerencias de la comunidad

- Elaboración de acta de la actividad.
- Elaboración de registro fotográfico.

10.5.3. Productos:

- Metodología para el desarrollo de la reunión aprobada por la interventoría.
- Presentación PowerPoint.
- Acta de reunión y lista de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Soportes originales de la convocatoria (planillas de entrega de volantes, registro fotográfico).
- Informe de recomendaciones, inquietudes, expectativas de la comunidad respecto al proyecto el cual debe ser socializado y entregado al equipo técnico.

10.6. Reunión extraordinaria

De acuerdo con las circunstancias del contrato se pueden desarrollar reuniones extraordinarias, se realizan normalmente con un objetivo específico el cual depende del motivo de esta y así mismo será el orden del día.

10.7. Recorridos de Reconocimiento y verificación

Con el propósito de garantizar el reconocimiento integral cada intervención priorizada, se llevarán a cabo dos (2) recorridos durante la etapa de estudios y diseños, por las áreas de influencia directa e indirecta de cada intervención, con el fin de recoger información sobre la dinámica y comprensión socioeconómica del territorio. A ellos asistirán la coordinación de los profesionales del equipo social, técnico y SST-MA, del CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA, y se invitará a la Alcaldía Local y/o otras entidades estratégicas que confluyan, así como líderes o lideresas aliadas para el proyecto.

10.7.1. Productos:

- Propuestas metodológicas y condiciones para recorridos de reconocimiento y verificación de las intervenciones priorizadas, que incluya la definición de los participantes y las temáticas a identificar y analizar en cada recorrido.
- Informes, actas, listas de asistencia y demás soportes de la realización los recorridos para el reconocimiento y validación en sitio de cada intervención priorizada para el objeto del presente contrato.
- Matriz dinámica con: actores comunitarios y sociales por cada intervención, potencialidades, retos, oportunidades y referentes para la revitalización en cada espacio a diseñar y construir.

11. PROGRAMA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

11.1. Objetivo.

Identificar, evaluar y analizar los impactos en los económico, social, urbanístico, cultural y de movilidad por medio técnicas participativas, de observación directa e instrumentos de recolección de información.

11.2. Procedimiento metodológico:

11.2.1. Identificación de impactos.

- Recolección de la información:

Para esta actividad se utilizarán técnicas como la observación, los recorridos territoriales, diálogos con la comunidad y en una del Comité Mi Hábitat.

- Evaluación y análisis de impactos.

Una vez recogida la información se clasificará y se realizará un listado de los impactos hallados, haciendo una pequeña descripción de su significado. Seguidamente, la evaluación y análisis de los impactados se realizará mediante la metodología Conesa (2010), la cual permite hacer un estudio completo de las variables, directrices o parámetros que pueden ser consideradas en la evaluación de impactos, de tal forma que se evidencie los factores que aumenten o disminuyan los efectos de cada impacto.

Esta metodología permite realizar una observación sencilla de las varias identificadas para la identificación, cuantificación, cualificación, evaluación y calificación. El presente estudio comprende las actividades de las etapas de factibilidad, estudios y diseños y construcción, en las cuales se cuantifican y evalúan en las dimensiones planteadas.

La determinación de la importancia se realizará a través de una matriz de evaluación de impactos en la cual se determinarán las alteraciones en el componente socioeconómico impactando de diversas maneras a la comunidad del área de influencia directa.

- Calificación de impactos

Para la calificación de impactos se emplea los atributos a quienes se les establecerá unos rangos de calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica para Evaluación de Impactos - CONESA, VICENTE 1995 (actualizado 2010).

En la siguiente **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se presentan los atributos y criterios de calificación de la metodología utilizada para la evaluación de los impactos.

Criterios de Importancia del Impacto de Vicente Conesa Fernández (2010).

VALORACIÓN DEL IMPACTO	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	ESCALA	SIGNIFICADO
SIGNO DEL IMPACTO	Hace alusión al carácter *benéfico (+) o perjudicial (-)* de las distintas acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados	BENÉFICO	+1	El impacto se considera POSITIVO (+) cuando el resultado de las acciones sobre el factor ambiental considerado produce una mejora de la calidad ambiental de este último.
		PERJUDICIAL	-1	El impacto se considera NEGATIVO (-) cuando el resultado de la acción produce una disminución de la calidad

VALORACIÓN DEL IMPACTO	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	ESCALA	SIGNIFICADO
				ambiental del factor ambiental considerado.
INTENSIDAD DEL IMPACTO (In)	Se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en que actúa. Expresa el grado de destrucción del factor considerado en el caso en que se produzca un efecto negativo, independientemente de la extensión afectada. Cuando la acción causante del efecto, de lugar a un efecto positivo, la intensidad del impacto reflejará el grado de construcción o restauración del factor, o sea, el grado de mejora cualitativa de su calidad ambiental.	BAJA	1	La valoración estará comprendida entre 1 y 12, en el que el (12) expresará una destrucción total del factor en el área en la que se produce el efecto, Intensidad en grado TOTAL (12); el (1) una afectación mínima y poco significativa Intensidad BAJA. Los valores comprendidos entre esos dos términos reflejarán situaciones intermedias: Intensidad MUY ALTA (8); Intensidad ALTA (4); Intensidad MEDIA (2).
		MEDIA	2	
		ALTA	4	
		MUY ALTA	8	
		TOTAL	12	
EXTENSIÓN DEL IMPACTO (Ex)	La extensión es el atributo que refleja la fracción del medio afectada por la acción del proyecto. Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto en que se sitúa el factor.	PUNTUAL	1	Si la acción produce un efecto muy localizado, se considera que el impacto tiene un carácter *PUNTUAL (1)*. Si, por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno del proyecto, teniendo una influencia generalizada en todo él, el impacto será *TOTAL (8)*, considerando las situaciones intermedias, según su gradación, como impacto *LOCAL o PARCIAL (2)* y *EXTENSO (4)*. En el caso de que el efecto, sea puntual o no, se produzca en un lugar crucial o crítico (Ej. Vertido próximo y aguas arriba de una toma de agua para consumo humano), se considera un
		LOCAL	2	
		EXTENSO	4	
		TOTAL	8	
		CRÍTICO	+4	

VALORACIÓN DEL IMPACTO	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	ESCALA	SIGNIFICADO
				Impacto de ubicación *CRÍTICA* y se le atribuirá un valor de cuatro (+4) unidades por encima del que le correspondería en función del porcentaje de extensión en que se manifiesta y, en caso de considerar que es peligroso y sin posibilidad de introducir medidas correctoras, habrá que buscar inmediatamente otra alternativa al proyecto, anulando la causa que produce este efecto.
MOMENTO (MO)	El plazo de manifestación del impacto alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado	LARGO PLAZO	1	El plazo de manifestación del impacto toma más de cinco (5) años.
		MEDIANO PLAZO	2	El plazo de manifestación del impacto está entre uno (1) y cinco (5) años.
		CORTO PLAZO	3	El impacto será de manifestación a corto plazo cuando el tiempo transcurrido entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sea inferior a un (1) año.
		INMEDIATO	4	El Impacto será de manifestación inmediata cuando el tiempo transcurrido entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sea nulo.
		CRÍTICO	+4	Si concurriese alguna circunstancia que hiciese crítico el plazo de manifestación del impacto, es atribuirle un valor de una a cuatro unidades por encima de las especificadas
PERSISTENCIA O DURACIÓN DEL IMPACTO (Pe)	Se refiere al tiempo que *permanecería el efecto* desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción	FUGAZ	1	Cuando la permanencia del efecto, por las circunstancias que sea, es mínima o nula (cese la acción o no, cesa la manifestación del efecto que aquella produce en el factor considerado) el Las manifestaciones tienen una duración inferior a seis (6) mes.

VALORACIÓN DEL IMPACTO	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	ESCALA	SIGNIFICADO	
				efecto se considera FUGAZ.	
		TEMPORAL	2	El impacto TEMPORAL permanece solo por un tiempo limitado, haya finalizado o no la acción.	Duración entre seis (6) meses y cinco (5) años.
		PERMANENTE	4	El impacto PERMANENTE no cesa de manifestarse de manera continua, durante un tiempo ilimitado.	Las consecuencias permanecen por más de cinco (5) años.
REVERSIBILIDAD DEL IMPACTO (Rv)	Se refiere a la posibilidad de recuperación del factor ambiental afectado por el proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez esta deja de actuar sobre el medio.	CORTO PLAZO	1	El impacto será reversible cuando el factor ambiental alterado puede retornar, sin la intervención humana, a sus condiciones originales en un periodo inferior a (10) años.	El retorno a condiciones originales toma menos de un (1) año.
		MEDIANO PLAZO	2		Se requieren de uno (1) a cinco (5) años.
		LARGO PLAZO	3		El retorno a condiciones originales toma más de cinco (5) años.
		IRREVERSIBLE	4	El impacto será irreversible cuando el factor ambiental alterado no puede retornar, sin la intervención humana, a sus condiciones originales en un periodo inferior a (10) años	El retorno a condiciones originales toma más de diez (10) años.
RECUPERABILIDAD DEL IMPACTO (Mc)	Se refiere a la posibilidad de	INMEDIATO	1	La recuperación se da en un plazo menor a un (1) año.	

VALORACIÓN DEL IMPACTO	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	ESCALA	SIGNIFICADO
	reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana o sea mediante la introducción de medidas correctoras y restauradoras.	MEDIANO PLAZO	2	Entre uno (1) y cinco (5) años.
		MITIGABLE O COMPENSABLE	4	En el caso de que la alteración se recupere parcialmente, al cesar o no, la presión provocada por la acción y previa incorporación de medidas correctoras, el impacto será MITIGABLE. En el caso de que se presente un impacto irrecuperable, pero exista la posibilidad de introducir medidas compensatorias, se considera un IMPACTO COMPENSABLE, el valor adoptado será (4).
		IRRECUPERABLE	8	El efecto es irrecuperable cuando la alteración es imposible de reparar en su totalidad, por la acción humana.
SINERGIA (Si)	La sinergia se refiere a la acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales. La componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría de esperar de la manifestación de los efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente no simultánea.	SIN SINERGISMO	1	Cuando una acción actuando sobre un factor, no es sinérgica con otras acciones que actúan sobre el mismo factor, el atributo toma el valor (1), si presenta un sinergismo moderado (2) y si es altamente sinérgico, potenciándose la manifestación de manera ostensible (4).
		SINERGISMO MODERADO	2	
		ALTAMENTE SINÉRGICO	4	
ACUMULACIÓN DEL IMPACTO (Ac)	Este atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste	SIMPLE	1	Cuando una acción se manifiesta sobre un solo componente ambiental, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación ni en la de su sinergia, se

VALORACIÓN DEL IMPACTO	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	ESCALA	SIGNIFICADO
	de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.			presenta un caso de acumulación SIMPLE.
		ACUMULATIVO	2	Cuando una acción al prolongarse en el tiempo incrementa progresivamente la magnitud del efecto, al carecer el medio de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento de la acción causante del impacto, se considera una ocurrencia ACUMULATIVA.
EFECTO (Ef)	Este atributo se refiere a la relación Causa-Efecto, es decir, a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción.	INDIRECTO	1	Se dice que los impactos son indirectos cuando son producidos por un impacto anterior, que este caso actúa como agente causal.
		DIRECTO	2	El efecto puede ser directo, siendo en este caso la repercusión de la acción consecuencia directa de esta.
PERIODICIDAD (Pr)	Se refiere a la regularidad de manifestación del efecto	IRREGULAR Y DISCONTINUOS	1	El efecto se manifiesta a través de alteraciones irregulares en su permanencia.
		PERIÓDICOS	2	El efecto se manifiesta con un modo de acción intermitente y continua en el tiempo.
		CONTINUO	4	El efecto se manifiesta a través de alteraciones regulares en su permanencia.

- Importancia del impacto

La importancia del impacto se calculará en un número que se deduce en función del valor asignado a los atributos considerados.

La importancia del impacto (I) es el resultado de la siguiente función:

I = +/-(3In + 2Ex + Mo + Pe + Rv + Si + Ac + Ef + Pr + Mc)

Dónde:

I : Importancia

In : Intensidad del Impacto

Ex : Extensión del Impacto

Mo : Momento

Pe : Persistencia o Duración del Impacto

Rv : Reversibilidad del Impacto

Mc : Recuperabilidad del Impacto

Si : Sinergia

Ac : Acumulación del Impacto

Ef : Efecto

Pr : Periodicidad

La importancia toma valor entre 0 y 100.

Jerarquización de impactos

El resultado final de la evaluación es la clasificación de los impactos con base en los valores de importancia establecidos. La siguiente tabla, de equivalencia, se utilizará para realizar la clasificación de la importancia de cada aspecto.

Equivalencia para evaluar la clasificación del impacto

IMPORTANCIA	DESCRIPCIÓN	
De -13 a-25	Compatible	Aquél cuya recuperación se presenta tras el cese de la actividad, y no precisa practicas protectoras o correctoras. Este tipo de impactos, se pueden denominar igualmente, irrelevantes.

IMPORTANCIA	DESCRIPCIÓN	
-26 a -50	Moderado	Aquél cuya recuperación no precisa practicas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
-51 a -75	Severo	Aquél en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.
< -75 a -100	Crítico	Aquél cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.
De 13 a 25	Imp. Positivo: Reducido	Impacto positivo, y que se presenta solo tras el cese de la actividad.
26 a 50	Imp. Positivo: Localizado	Impacto positivo, y cuyas condiciones iniciales requieren cierto tiempo para retomar a la normalidad.
51 a 75	Imp. Positivo: Mayor	Impacto positivo, y que su recuperación de las condiciones normales es a corto plazo.
> 75 a 100	Imp. Positivo: Masivo	Impacto positivo, y que su recuperación es casi imposible.

- Inventario del medio.

Para lograr una identificación lo más simple posible de los impactos que se pueden generar a consecuencia del proyecto, en las matrices se tienen en cuenta las dimensiones que podrían verse afectados por las actividades propias que se presentan en la ejecución del proyecto.

En la siguiente tabla se presenta la lista de los Componentes y sus respectivos impactos para evaluación:

ECONÓMICO, SOCIAL, URBANÍSTICO, CULTURAL y MOVILIDAD

Componentes e Impactos

COMPONENTES	IMPACTOS	
Económico		
Social		
Urbanístico		
Movilidad		
Ambientales		

11.2.2. Plan de Manejo de Impactos

- Objetivo.

Elaborar un plan en donde se establezcan las acciones a realizar para prevenir, mitigar, potenciar, corregir o compensar los impactos identificados para las diferentes etapas del proyecto.

- Procedimiento metodológico:

Para el desarrollo de este Plan se partirá de la definición de programas de intervención en las diferentes dimensiones (sociales, económicas, urbanísticas y de movilidad, ambientales). Los componentes de cada programa serán: objetivos, ubicación, tipo de impacto, descripción y cuantificación de las acciones o medidas a desarrollar, mecanismos de participación a implementar, normatividad aplicable, indicadores de seguimiento y de resultado, responsables y tiempo de ejecución. Cada programa estará enmarcado en la tabla siguiente:

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1

CONTRATO 1266-2025

PROGRAMAS			
OBJETIVO			
IMPACTO A MANEJAR			
UBICACIÓN DE LOS IMPACTOS			
ACTIVIDADES GENERADORAS DEL IMPACTO			
POBLACIÓN		RESIENTES	
		COMERCIANTES	
		INDUSTRIALES	
		MIXTOS (RESIDENCIA Y COMERCIAL)	
		ENTIDADES O INSTITUCIONES	
TIPO DE MEDIDA		ETAPA DE APLICACIÓN	
PREVENCIÓN		ETAPA DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS	
MITIGACIÓN		CONSTRUCCIÓN	
POTENCIACIÓN		OPERACIÓN	
CORRECCIÓN		MANTENIMIENTO	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN		PERSONAL	
		RESIDENTE SOCIAL	
		ASISTENTE SOCIAL	
		GUÍA CÍVICO	
		COORDINACIÓN CON PROFESIONALES DE OTRAS ÁREAS GESTIÓN INTER INSTITUCIONAL GESTIÓN SOCIO INSTITUCIONAL	
ACCIONES A DESARROLLAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN			
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
METAS			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO			
MECANISMOS DE CONTROL		FORMATO DE	
		REGISTRO FOTOGRÁFICO	
		CONTROL	
		OTRO CUAL:	

12. PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

12.1. Objetivo:

Promover la generación de empleo en el área de influencia por medio de la contratación de mano de obra no calificada para la construcción de la obra.

12.2. Metodología:

- Estudios de la necesidad de mano de obra por el consultor.
- Reporte a los líderes y organizaciones sociales del área de influencia de la necesidad de mano de obra.
- Recepción de hojas de vida.
- Selección de personal de acuerdo con el perfil.
- Contratación de personal.
- Diligenciamiento de control de contratación.

12.3. Productos:

- Formato de control de contratación.
- Registro fotográfico.

13. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA

13.1. Objetivo.

Acompañar a los miembros de los equipos de profesionales del constructor, para facilitar la interacción con la comunidad y promover el trabajo articulado y sinérgico.

13.2. Metodología:

- Revisión de cronograma de trabajo de los diferentes equipos.
- Acuerdo con los equipos de las actividades a acompañar.
- Acompañamiento social.
- Elaboración de registro fotográfico.

13.3. Acompañamientos:

- Levantamiento de actas de vecindad:
- Entrega de volantes de información para la elaboración de las actas de vecindad.
- Informar a la comunidad de la suspensión o afectación de servicios públicos por la obra y otras afectaciones.
- En la solución de conflictos.

13.4. Productos:

- Actas de acompañamiento.
- Registros fotográficos.

14. TALLERES DE SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN

14.1. Objetivo:

Brindar información sobre la responsabilidad ciudadana en el buen uso y mantenimiento de las obras construidas, en el marco de la apropiación del territorio, lo que contribuirá al proceso de sostenibilidad de la obra

14.2. Metodología:

- Diseño elaboración del taller
- Análisis y aprobación por parte de la interventoría.
- Ejecución de la actividad.
- Elaboración de registro de asistencia.

14.2.1. Productos:

- metodología.
- Informe de ejecución

15. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

13.1. Bitácora Social

El contrato contará con una bitácora exclusiva para la gestión social y durante toda la ejecución el contrato, donde se plasmarán actividades, visitas, inquietudes de la comunidad y demás temas relacionados con la comunidad; esta será revisada y aprobada de manera semanal por parte de la INTERVENTORÍA, siendo firmada por cada una de las partes.

La bitácora social es una herramienta esencial para llevar un registro sistemático de las actividades y eventos, proporcionando un recurso valioso para el seguimiento, la toma de decisiones y la documentación de trabajos en terreno.

A continuación, se describen los elementos claves mínimos que deben incluirse en la bitácora de campo: Fecha y hora, ubicación, actividades realizadas durante la jornada, detallando lo que se ha hecho, quiénes han participado y cualquier equipo herramienta utilizada, observaciones detallando lo que se ha visto, escuchado o experimentado en el lugar.

Dicha bitácora podrá ser revisada y solicitada por la entidad en cualquier momento.

16. SEGUIMIENTO E INFORMES

16.1. Informe Semanal de ejecución del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana

El CONTRATISTA presentará a la INTERVENTORÍA el primer día hábil de cada semana, con copia al correo institucional del apoyo a la Supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, un informe exclusivo del componente social y durante todo el desarrollo del contrato, donde se consignen las acciones programadas y ejecutadas durante la semana anterior en el Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, en las que se evidencia el avance del cronograma general, seguimiento de PQRS, logros o dificultades presentadas que impidan desarrollar el contrato, registro fotográfico, planes de mejora si se requiere, y la proyección de actividades para la siguiente semana.

16.2. Productos:

Informe semanal debidamente diligenciado, revisado y aprobado por la INTERVENTORÍA quien lo remitirá para obtener el visto bueno por parte del apoyo a la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, durante toda la ejecución del contrato, el primer día hábil de cada semana el cual debe ser compartido en un DRIVE suministrado por la entidad, con toda la información social y respectivos soportes.

16.3. Informe Mensual de ejecución del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana

El CONTRATISTA entregará mensualmente un informe tipo ejecutivo, donde describirá las actividades desarrolladas en dicho período y adjuntará los soportes de las acciones ejecutadas, que deberá revisarse y aprobarse por la INTERVENTORÍA para contar con el visto bueno del apoyo a la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, cumpliendo los tiempos y procedimientos establecidos en el componente social.

El informe deberá contener las generalidades del contrato, reporte, descripción y análisis de las actividades desarrolladas en cada uno de los programas y productos de gestión social, análisis de la participación comunitaria durante el periodo reportado, actas y listados de asistencia de los comités seguimiento integral, actas y listados de asistencia de los comités sociales y demás reuniones de articulación, avances y novedades sociales, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de avance del contrato, en todos sus aspectos.

Este informe se entregará a la INTERVENTORÍA para su respectiva revisión y aprobación, y posteriormente será remitido a la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT para que emita visto bueno. El CONTRATISTA entregará a la INTERVENTORÍA su informe mensual en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles después de terminado el mes de reporte. Si la INTERVENTORÍA solicita al CONTRATISTA la subsanación de algún documento, este tendrá un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para presentar las correcciones y ajustes respectivos.

16.4. Productos:

Informe mensual del componente social revisado y aprobado por la INTERVENTORÍA, con el visto bueno por parte del apoyo a la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, durante toda la ejecución del contrato, el tercer (3) día hábil de cada mes, el cual debe ser compartido en un DRIVE suministrado por la entidad, con toda la información social y respectivos soportes, que contenga como mínimo:

- Todos los soportes escaneados de las actividades desarrolladas en cada programa de gestión social del periodo solicitado.
- Actas de las reuniones, comités y listados de asistencia a los que asistan durante el periodo del informe.
- Matriz de seguimiento de PQRS.
- Bitácora social escaneada con el registro de las actividades desarrolladas durante el periodo solicitado en formato PDF.

- Registro fotográfico de las actividades de campo realizadas.
- Directorio Institucional y Mapa de Actores Sociales actualizado
- Los demás que requiera la Secretaría Distrital del Hábitat o la INTERVENTORÍA para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

NOTA: Los formatos anexados al informe deben estar completamente diligenciados, con letra clara y sin enmendaduras, además toda la información debe contar con aprobación de la INTERVENTORÍA.

16.5. Informe Final de ejecución del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana

El CONTRATISTA entregará a la INTERVENTORÍA, un informe final por cada intervención, al terminar el plazo estipulado para cada etapa (1 y 2) en el cumplimiento del objeto del contrato, que incluya información clara, detallada y veraz de las acciones desarrolladas por el CONTRATISTA en cada una de las fases y componentes del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana.

Es fundamental reconocer la importancia que este informe desempeñará al finalizar la etapa 1, al servir como un insumo para el componente social durante la etapa 2 de construcción.

El informe final del componente social para la etapa uno (1) debe tener como mínimo el siguiente contenido:

- Información general del contrato que contenga nombre de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, nombre del proyecto, nombre del interventor, valor, plazo, fecha del informe, valor, plazo incluidas adiciones, prorrogas, suspensiones y reactivaciones, entre otras.
- Introducción, justificación, objetivo general y objetivos específicos del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana.
- Metodología y Cronograma del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana
- Resultados obtenidos en todas y cada una de las actividades, programas y productos desarrollados durante el cumplimiento del Plan de Gestión Social y participación Ciudadana definido para la ejecución del presente contrato.
- Datos de la población beneficiaria del área de influencia directa de cada intervención (análisis cuantitativo y cualitativo georreferenciado).
- Análisis del mapa de actores y dinámicas sociales y comunitarios presentes en cada intervención (a partir de la información recolectada con la aplicación de métodos de recolección de datos).
- Directorio de actores sociales e institucionales en su versión final (Georreferenciados)
- Análisis cuantitativo y cualitativo del proceso de participación ciudadana (teniendo en cuenta los listados de asistencia de cada una de las actividades de participación ciudadana desarrolladas en el proyecto).
- Análisis y resultados de la articulación de los equipos técnicos y sociales durante la ejecución del contrato.

- Consolidado PQRS, gestión, trámite y respuesta.
- Soluciones dadas a los problemas que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Matriz de impactos
- Recomendaciones para la construcción del plan de sostenibilidad social para la fase de construcción, basado en la evaluación de los impactos sociales, sociales, económicos y culturales.
- Propuesta de nuevas estrategias de abordaje social y de participación ciudadana que permitan fortalecer el proceso de gestión social para la etapa de construcción (basándose en el análisis previo del proceso de participación ciudadana).
- Sugerencias o solicitudes de la comunidad incorporadas frente a los diseños (Matriz de viabilidad).
- Planos de Diseño firmados por el CONTRATISTA, INTERVENTORÍA y la Comunidad.
- Registro fotográfico que contenga de manera ordenada las evidencias de cada una de las acciones ejecutadas.
- Lecciones aprendidas del proyecto.
- Conclusiones y Recomendaciones generales
- Bitácora social original revisada y aprobada por la INTERVENTORÍA, firmada por las partes.
- Los demás que requiera la Secretaría Distrital del Hábitat o la INTERVENTORÍA para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

- Es importante destacar que todos los documentos y soportes relacionados con la gestión social realizada durante la ejecución del contrato deben ser entregados a la ENTIDAD en su formato original.
- Este informe se entregará a la INTERVENTORÍA para su respectiva revisión y aprobación, y posteriormente será remitido a la supervisión por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT para que emita visto bueno. El CONTRATISTA entregará a la INTERVENTORÍA su informe final en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles después de terminado el mes final de la etapa. Si la INTERVENTORÍA solicita al CONTRATISTA la subsanación de algún documento, este tendrá un plazo máximo de 05 días hábiles para presentar las correcciones y ajustes respectivos.

17. Cronograma

Ver anexo 1

18. Conclusiones

El presente documento, Plan de Gestión Social, permitió establecer las principales características de las acciones sociales en el desarrollo del contrato 1266-2025, desde la definición de los objetivos hasta el planeamiento de dichas acciones por medio de un cronograma.

Lo anterior tiene como fin lograr un alto nivel de participación comunitaria, de aceptación del proyecto y participación comunitaria, a través de la implementación efectiva de las estrategias sociales propuestas.

Así mismo la caracterización facilitará identificar y analizar las dinámicas sociales, actores clave, organizaciones comunitarias y condiciones socioeconómicas del territorio, información fundamental para la formulación técnica del proyecto.

Igualmente, con la Socialización del proyecto se busca crear espacios informativos que permitieron dar a conocer el alcance preliminar, cronograma y posibles impactos del proyecto, promoviendo la transparencia y reduciendo la incertidumbre en la comunidad.

Mediante el fomento de la Participación se pretende identifica las principales expectativas de la comunidad y crear los espacios donde se puedan expresar necesidades, observaciones y recomendaciones, las cuales serán fundamentales y consideradas como insumo para el ajuste y optimización de los diseños.

Por otro lado, también se busca la prevención de conflictos sociales, al implementar canales de comunicación permanentes que permitan anticipar posibles inconformidades y establecer mecanismos de atención temprana.

Otro hecho importante se encuentra en el fortalecimiento de la relación del proyecto con la comunidad, lo cual se dará por medio del diálogo, la confianza y la corresponsabilidad, sentando bases sólidas para la futura etapa constructiva.

Otro aporte que se espera de las acciones establecidas en el presenta Plan es que la gestión social facilite la incorporación de criterios sociales en la toma de decisiones técnicas, favoreciendo diseños más acordes con la realidad territorial.

19. BIBLIOGRAFÍA, FUENTES O REFERENCIAS

Ander-Egg Ezequiel, Introducción a las técnicas de Investigación social. Humanitas, Buenos Aires. p 95

Cifuentes, Rosa María, Villalba Idaly, La comunidad, contexto de intervención profesional de trabajadores y trabajadoras sociales. Universidad de la Salle; Facultad de Trabajo Social, Santa Fe de Bogotá, D.C. p 50.

BRIONES Guillermo. Métodos y técnicas de investigación para ciencia sociales. Editorial Trillas. México 2001 p 149.

CONESA, VICENTE (1995). Metodológica para Evaluación de Impactos - (actualizado 2010).

Constitución Política de Colombia 1991. Edición Corte Constitucional de Colombia. 2024.

Sentencia T-637/01. Recuperado de: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/t-637-01.htm 20/02/2026.

Fals, Borda Orlando (2000). Acción y espacio, Autonomías en la nueva república. Bogotá. TM Editores

20. Anexos

ANEXO No. 1 CRONOGRAMA